



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-12603404-GDEBA-DDDPPDLIMPCEITGP, designacion de Joaquín NOYA y Hernán RACHID

---

**VISTO** el EX-2024-12603404-GDEBA-DDDPPDLIMPCEITGP, mediante el cual se propician las designaciones de diversos funcionarios en el Instituto Provincial de Asociativismo y Cooperativismo, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y

#### CONSIDERANDO:

Que por DECRE-2024-208-GDEBA-GPBA fue creado el Instituto Provincial de Asociativismo y Cooperativismo;

Que los cargos de Director Provincial de Promoción para el Desarrollo del Asociativismo y Cooperativismo y de Director de Formación y Capacitación se encuentran vacantes desde el momento de creación del mencionado Instituto;

Que a orden 3, el Presidente del Instituto Provincial de Asociativismo y Cooperativismo solicita la designación de Joaquín NOYA como Director Provincial de Promoción para el Desarrollo del Asociativismo y Cooperativismo, y de Hernán RACHID como Director de Formación y Capacitación;

Que los nombrados, reúnen los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar los cargos para los cuales han sido propuestos;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que las gestiones que se propician se dictan de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y el Decreto N° 272/17 E y sus modificatorios.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES**  
**QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS N° 272/17 E Y SUS MODIFICATORIOS**  
**EL PRESIDENTE DEL INSITITUTO PROVINCIAL**  
**DE ASOCIATIVISMO Y COOPERATIVISMO**  
**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Designar, en Jurisdicción - Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica - Instituto Provincial de Asociativismo y Cooperativismo, a los funcionarios, en los cargos y a partir de las fechas que a continuación se mencionan, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96:

Director Provincial de Promoción para el Desarrollo del Asociativismo y Cooperativismo

NOYA Joaquín (DNI N° 27.861.958 - Clase 1979), a partir del 11 de marzo de 2024.

Director de Formación y Capacitación

RACHID Hernán (DNI N° 29.547.128 - Clase 1982), a partir del 11 de marzo de 2024.

**ARTÍCULO 2°.** Registrar, notificar a los interesados, comunicar a la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General y a Secretaría General, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.